



PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL PAGO DE RENTAS DE TEXAS

CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

REVISADO EL 4 DE ABRIL DE 2021

Al firmar abajo, el proveedor de servicios públicos certifica que:

1. El proveedor de servicios públicos debe aceptar que los pagos del Programa de Asistencia para el Pago de Rentas de Texas se hagan por medio de depósitos directos/ACH a una cuenta asegurada en una institución financiera dentro de los Estados Unidos, a menos que el Programa de Asistencia para el Pago de Rentas de Texas acuerde lo contrario. El proveedor de servicios públicos podrá suspender los servicios del dueño de la cuenta por el incumplimiento de pago de cualquier saldo restante que no sea cubierto por el Programa de Asistencia para el Pago de Rentas de Texas.
2. Si la cantidad recibida por el proveedor de servicios públicos del Programa de Asistencia para el Pago de Rentas de Texas para una cuenta determinada excede el saldo adeudado por el dueño de la cuenta para los siguientes dos meses, el sobrante será acreditado a la cuenta. Si la cantidad recibida por el proveedor de servicios públicos del Programa de Asistencia para el Pago de Rentas de Texas para una cuenta determinada es menos que el saldo adeudado por el dueño de la cuenta para los siguientes dos meses, el saldo restante será adeudado al proveedor de servicios públicos por el dueño de la cuenta o por alguna otra fuente, y no será una obligación del Programa de Asistencia para el Pago de Rentas de Texas.
3. El proveedor de servicios públicos reconoce que la duplicación de beneficios no está permitida para el dueño de la cuenta para los mismos meses de asistencia. En la medida en que el proveedor de servicios públicos reciba un pago por los mismos meses para los que se haya recibido asistencia de este Programa de Asistencia para el Pago de Rentas de Texas, el proveedor de servicios públicos reembolsará esta asistencia al Programa de Asistencia para el Pago de Texas dentro de los siguientes 30 días calendario. Si el pago duplicado se identifica más adelante, el proveedor de servicios públicos reembolsará esta asistencia dentro de los siguientes 30 días calendario de que haya sido identificado.
4. Para cualquier dueño de cuenta cuya cuenta con el proveedor de servicios públicos sea terminada durante el período de asistencia cubierto por el Programa de Asistencia para el Pago de Rentas de Texas, el proveedor de servicios públicos reembolsará al Programa cualquier pago de asistencia restante que exceda el saldo de la cuenta del dueño de la cuenta.
5. El proveedor de servicios públicos comprende que el Programa de Asistencia para el Pago de Rentas únicamente pagará cargos o multas por pagos atrasados o incumplimiento de pagos por servicios públicos que cumplan con las leyes y regulaciones aplicables.

El proveedor de servicios públicos renuncia o renunciará a todos los cargos o multas que excedan los cargos o multas que no cumplen con las leyes y regulaciones aplicables, que resulten por pagos atrasados o incumplimiento de pagos por servicios públicos o la participación en este programa que hayan sido o vayan a ser generados por el dueño de la cuenta durante el período de tiempo cubierto por la asistencia. El proveedor de servicios públicos no le cobrará al dueño de la cuenta una cuota por aplicar al Programa de Asistencia para el Pago de Rentas de Texas.

6. Al recibir un pago del Programa de Asistencia para el Pago de Rentas de Texas en nombre de una cuenta determinada, el proveedor de servicios públicos liberará al dueño de la cuenta y a cualquier otra persona o entidad de cualquier responsabilidad por el pago de servicios públicos cubierto por la asistencia que efectivamente haya sido recibido por el proveedor de servicios públicos, al igual que cualquier otro cargo cubierto relacionado con esas facturas de servicios públicos.
7. El proveedor de servicios públicos acepta que toda la información recolectada, recopilada o en posesión del Programa de Asistencia para el Pago de Rentas de Texas relacionada con esta certificación, exceptuando los documentos que se consideren confidenciales por ley o por orden judicial, está sujeta a la Ley de Información



PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL PAGO DE RENTAS DE TEXAS

CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

REVISADO EL 4 DE ABRIL DE 2021

Pública de Texas (Capítulo 552 del Código de Gobierno de Texas), y por lo tanto el Programa de Asistencia para el Pago de Rentas de Texas le debe proporcionar a todos los ciudadanos, agencias públicas y partes interesadas acceso razonable a todos los documentos relacionados con este contrato, sujeto a y de conformidad con la Ley de Información Pública de Texas.

8. El proveedor de servicios públicos deberá darle al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, al Contralor General de los Estados Unidos, la Contraloría General de la Nación de los Estados Unidos, al Contralor de Texas, la Oficina del Auditor Interno del Estado de Texas, la Oficina de Administración de Tribunales, y al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas, o cualquiera de sus representantes debidamente facultados, acceso y derecho a examinar y copiar los documentos relacionados con los pagos hechos como resultado de esta certificación. Estos documentos deberán guardarse por siete años o hasta que se reciba una notificación de que se llevó a cabo una comprobación, auditoría o contienda y el asunto obtuvo una resolución final.
9. El proveedor de servicios públicos certifica que está debidamente facultado para celebrar este acuerdo.
10. No obstante lo que ha sido expuesto anteriormente en esta certificación, el proveedor de servicios públicos tiene derecho a dar por terminada su participación en el programa en cualquier momento antes de recibir asistencia.
11. La información proporcionada es verdadera, exacta y completa y, si fuera solicitado, el proveedor de servicios públicos podría presentar cualquier documentación adicional para respaldar cualquier representación.

Al firmar esta certificación, el proveedor de servicios públicos acepta que la falsificación de documentos o cualquier otro material falso u omisiones en esta aplicación, incluyendo haber solicitado intencionalmente la duplicación de beneficios, está sujeta a sanciones penales estatales y federales. Concretamente, se le hace saber al proveedor de servicios públicos que el inciso 18 del Código de los Estados Unidos 1001 establece, entre otras cosas, que cualquier persona que consciente y deliberadamente haga o use un documento o escrito que contenga cualquier dato o información falsa, ficticia o fraudulenta en cualquier cuestión dentro de la jurisdicción de cualquier departamento o agencia de los Estados Unidos, será multada no más de \$10,000 o enviada a prisión por no más de cinco años o ambas.

Declaración no jurada de conformidad con el Código Procesal Civil y de Recursos de Texas 132.001

Mi nombre es _____ (primer y segundo nombre y apellido del representante autorizado del proveedor de servicios públicos); mi fecha de nacimiento es _____, y mi dirección postal es _____, en la Ciudad de _____, del Estado de _____, con Código Postal _____. Yo certifico bajo pena de perjurio que la información anterior es verdadera y correcta.

Ejecutado en el Condado de _____, Estado de _____, en el día _____ del mes de _____, del año _____.

Declarante (representante autorizado del proveedor de servicios públicos)

Fecha



PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL PAGO DE RENTAS DE TEXAS

CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

REVISADO EL 4 DE ABRIL DE 2021



DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS COMUNITARIOS DE TEXAS

Dirección postal: 221 East 11th Street, Austin, TX 78701 Dirección de correo: PO Box 13941, Austin, TX 78711

Página de internet: www.tdhca.state.tx.us

